

№ 2590 i /2019 RESOLUCIÓN Nº

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

3 0 JUL. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 30937 de fecha 10 de mayo de 2019; Informe del Departamento de Inspección de fecha 13 de mayo de 2019; Certificado de Cambio de Razón Social N° 1450, de fecha 22 de marzo de 2019, autorizada por Resolución Sanitaria N° 1513195238, de fecha 25 de junio de 2015, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final Nº I - 1741, de fecha 09 de agosto de 1995 y Ordinario 30/411, de fecha 27 de junio de 2019, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta, Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención Al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones y dispone orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del

local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

**ASUNCIÓN Nº 414** 

**NOMBRE** 

PHILOMENE SERAPHIN

RUT

23.877.899-9

**GIRO** 

ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRÍOS Y CALIENTES, EXPENDIO DE TÉ Y

CAFÉ CON CONSUMO AL PASO

UNIDAD VECINAL

ROL

34 369-129

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los

meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgáse un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que PHILOMENE SERAPHIN, RUT 23.877.899-9, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/sn 26/07/2019

ÉS ANDRADE ORTEGA DIRECTOR (S) CONTRIBUYENTE